

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

N° INF. TECNICO

TRAMITADA 27/01/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

CUE AUTENTIP.1492012127-6190-2011-012061803

Gobierno de Chite

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 6190/2011

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAIE Subdento de transportes Especiales

27/01/2012

TRANITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 100 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CTPS-96</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>87</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>TRANSPORTES BARRIGA Y CIA. LTDA.</u> la cantidad de <u>5,05</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GRUILLERMO ARRAÑO U.

Director(S) Regional Vialidad Atacama

III Región GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

